

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del Departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA APROPIACIÓN COMUNITARIA Y APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, teniendo en cuenta:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico ha recibido propuesta por parte de FUNDACION PINTUCO, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA APROPIACIÓN COMUNITARIA Y APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$2.611.219.321).
3. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300071 del 21 de junio de 2023, por valor de \$ 1.825.544.985,07.
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 785,674,336).
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de Asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
7. Que LA ESAL interesada deberá anexar su manifestación de interés:
 - Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
 - Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los

- recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionados con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional **desarrollo@atlantico.gov.co** hasta tres (3) días hábiles a partir de la fecha y hora de publicación de este aviso.

9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con FUNDACIÓN PINTUCO.

Dado en Barranquilla a los 11 días del mes de julio de 2023.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBERNACION
DEL ATLANTICO**